

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de **\$99.379.372,69**.

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **\$5.100.000**

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LOR

11001-4003-002-2021-00635-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 14/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-635 de BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra BLANCA EUNICE DEL ROSARIO OBANDO TRUJILLO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (No. 005)	\$5.100.000,00
TOTAL	\$5.100.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Mayo 23 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario